	ACTA DE SUSPENSIÓN	CODIGO: GC-F011 VERSION: 002 FECHA: OCTUBRE 2012

ACTA No. 05

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	RAD No.	ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 479 MT-2022
FECHA	21 de septiembre de 2022			

CONTRATISTA EJECUTOR ☑	PGM SUMINISTROS SAS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. SDSI-CDCVI-126-2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Que se suscribió el Contrato de Compraventa - Aceptación de Oferta No. 479 de 2022, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. SDSI-CDCVI-126-2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ", con PGM SUMINISTROS SAS.

Que el contrato se firmó el 19 de agosto de 2022, inició ejecución el día 25 de agosto y finaliza el 31 de agosto de 2022. El presupuesto del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($38.631.206,32), que el contrato se encuentra vigente; a la fecha no se ha realizado el pago teniendo en cuenta que el Contratista no ha hecho entrega de los elementos.

Que el 30 de agosto de 2022 se revisó con el contratista PGM SUMINISTROS SAS, mediante comunicación telefónica con la R/L LIGIA ASTRID BAUTISTA VELÁSQUEZ, la posibilidad de suspensión del contrato, teniendo en cuenta la solicitud del contratista en la que manifiesta dificultades para garantizar la entrega de todos los elementos del contrato, de acuerdo con lo informado en correo del 29 de agosto del año en curso. Que la Supervisión del contrato analizó la solicitud de suspensión y de acuerdo con el plazo de ejecución contractual considera viable realizar el trámite, en el sentido de garantizar la entrega a satisfacción de los elementos requeridos por la Administración municipal.

En este sentido, se efectuó la suspensión No. 1 del contrato el día 30 de agosto de 2022 por el término de diez (10) días hábiles, es decir, hasta el 13 de septiembre de 2022.

Que a la fecha se recibió solicitud del contratista PGM SUMINISTROS SAS, mediante escrito firmado por la R/L LIGIA ASTRID BAUTISTA VELÁSQUEZ, en el cual se evidencian dificultades para dar cumplimiento a lo ofrecido en su propuesta.

Por lo anterior, se efectuó una ampliación a la suspensión No. 01 del contrato por el término de cuatro (04) días hábiles, con el fin de revisar lo manifestado por el contratista.

Que teniendo en cuenta que se requiere realizar un modificatorio y prórroga a la Aceptación de Oferta Cto. No. 479 de 2022 motivada por lo manifestado por el Contratista, la Supervisión del Contrato consideró necesario realizar una segunda ampliación al Acta de Suspensión No. 1 del contrato, por el término de dos (02) días hábiles, con el fin de adelantar el trámite de revisión y validación con el apoyo de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Que a la fecha se encuentra en revisión la solicitud del trámite de modificatorio y prórroga propuestos por el contratista, en consecuencia, la Supervisión del contrato extiende la suspensión por un (1) día hábil más, es decir, el día 22 de septiembre de 2022 y se reiniciará el Contarto el día 23 de septiembre de 2022.

La suspensión inicial estaba proyectada desde el 31 de agosto de 2022 y hasta el 13 de septiembre de 2022, con la primera prórroga a la suspensión - Acta de suspensión No. 02, se amplió la suspensión desde el 14 de septiembre de 2022 y hasta el 19 de septiembre de 2022; con la segunda prórroga a la suspensión No. 01- Acta de Suspensión No. 03, se amplía la suspensión desde el 20 de septiembre y hasta el 21 de septiembre de 2022 y con la presente prórroga - Acta de Suspensión No. 04 - se suspende el contrato por un (01) día hábil, es decir, el 22 de septiembre y se reiniciará el contrato el 23 de septiembre de 2022, para continuar su ejecución. La fecha previamente mencionada se proyecta contemplando un término prudencial para la revisión y podrá cambiar de conformidad con las novedades que se presenten de cara al cumplimiento a satisfacción de las necesidades de la Administración municipal en el marco del Programa Adulto Mayor.

Con la mencionada ampliación a la suspensión, el total de días suspendidos corresponde a diecisiete (17) días hábiles, desde el 31 de agosto de 2022 y hasta el 22 de septiembre de 2022.

FECHA DE INICIACIÓN:	25 de agosto de 2022

PLAZO:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES	DÍAS ☑	MESES ☐
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE AGOSTO DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	30 DE AGOSTO DE 2022		
TIEMPO DE SUSPENSION	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES		
FECHA DE REINICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
TIEMPO DE SUSPENSION	CUATRO (04) DÍAS HÁBILES		
FECHA DE REINICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 01	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
TIEMPO DE SUSPENSION	DOS (02) DÍAS HÁBILES		
FECHA DE REINICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 01	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
TIEMPO DE SUSPENSION	UN (01) DÍA HÁBIL		
FECHA DE REINICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	PGM SUMINISTROS SAS - NIT. 900.174.227-6 R.L. : LIGIA ASTRID BAUTISTA VELÁSQUEZ - C.C. 39.624.872 de Fusagasuga	
INTERVENTOR	NA	NA
SUPERVISIÓN	YAMILE FORERO GARCÍA Secretaria de Desarrollo e Integración Social y/o quien haga sus veces	
PROYECTO	NA	NA